

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto uno (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo obligación de suscribir
	documento
Demandante	Germán de Jesús Ramírez Restrepo
Demandado	María Amparo Restrepo Ruíz
Radicado	05001 40 03 010 2022 00507 00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del 18 de julio de 2022, el despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la presente demanda, presentado por **Germán de Jesús Ramírez Restrepo**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho,

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda.

Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por Germán de Jesús Ramírez Restrepo contra María Amparo Restrepo Ruíz.

SEGUNDO: No ordenar la devolución de los anexos, ni retiro de la demanda, toda vez que la presente demanda fue radicada digitalmente.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 267bd23e6cf619bb20c86e674c6133db117d3eb256220c754a5021f46fc344b5

Documento generado en 01/08/2022 12:09:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica